



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001*

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 29

Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 24 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4
B. Dependencia Común de Inspección	11
C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información	15
D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas	18
E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones	21

* El presente documento contiene la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 29

Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 24 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Sinopsis

- 29.1 Los créditos de la presente sección están destinados a sufragar las necesidades de cinco dependencias administrativas de organización financiadas conjuntamente por varios organismos. Se trata de las siguientes:
- a) La Comisión de Administración Pública Internacional y su secretaría;
 - b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
 - c) Las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones administrativas: el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.
- 29.2 Los créditos que se proponen para los cinco órganos figuran en el presupuesto ordinario en cifras netas y representan sólo la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los presupuestos de esos órganos. No obstante, los presupuestos completos de los órganos se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación.
- 29.3 Las consignaciones propuestas para esta sección reflejan un aumento de 2.349.400 dólares sobre el nivel de la consignación aprobada para el bienio 1998–1999. El aumento se debe a que, a diferencia de los bienios 1996–1997 y 1998–1999, la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los presupuestos de los cinco órganos incluye también los componentes de costo relacionados con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), cuyas necesidades dejaron de incluirse en los presupuestos por programas a partir del bienio 1996–1997.
- 29.4 A este respecto, cabe recordar que en el momento de preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996–1997 se decidió estimar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos de los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente excluyendo las partes de esos costos correspondientes al ACNUR y al OOPS. Esa decisión se basó en el supuesto de que tanto el ACNUR como el OOPS aportarían cada uno su contribución a los gastos de los órganos financiados conjuntamente. Por consiguiente, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996–1997, sección 27, Actividades administrativas de financiación conjunta, se había propuesto reducir las estimaciones para 1996–1997 de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el costo de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, es decir, el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones, para reflejar la expectativa de que el ACNUR y el OOPS asumirían su parte de los costos. Con respecto a las estimaciones de la CAPI y la DCI para 1996–1997, de conformidad con las nuevas disposiciones mencionadas más arriba, en la sección de ingresos 2 del proyecto de presupuesto por programas se había previsto el reembolso del ACNUR y el OOPS a las Naciones Unidas de su parte en los costos. El Secretario General había prestado su acuerdo a las propuestas de reducir la parte de las Naciones Unidas, en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 1996–1997.
- 29.5 El ACNUR y el OOPS no aceptaron los cambios en las disposiciones ni la transferencia a esos organismos de las responsabilidades financieras por los costos equivalentes a su participación en los presupuestos de

los órganos de financiación conjunta. La Secretaría de las Naciones Unidas tampoco pudo llegar a un acuerdo con esos programas sobre el reembolso de los gastos incurridos por las Naciones Unidas en nombre del ACNUR y del OOPS al pagar su parte de los costos relacionados con las actividades de los órganos de financiación conjunta.

- 29.6 La base para la participación del ACNUR y del OOPS en las actividades de los órganos de administración conjunta se ha examinado en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Las organizaciones participantes en cada uno de estos órganos son las mismas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación. Sobre esa base, se entiende que las Naciones Unidas representan los intereses del ACNUR y del OOPS en el Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario. Por consiguiente, la responsabilidad financiera frente a estos órganos también corresponde a las Naciones Unidas.
- 29.7 En los cuadros 29.1 y 29.2 se proporcionan resúmenes analíticos de las estimaciones de las necesidades generales con cargo al presupuesto ordinario, por programa y por objeto de los gastos.

Cuadro 29.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional (participación de las Naciones Unidas)	9 747,1 ^a	3 256,8	1 020,9	31,3	4 277,7	207,8	4 485,5
B. Dependencia Común de Inspección (participación de las Naciones Unidas)	8 651,7 ^b	1 645,8	1 012,0	61,4	2 657,8	48,1	2 705,9
C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (participación de las Naciones Unidas)	336,0	357,5	100,8	28,1	458,3	8,2	466,5
D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (participación de las Naciones Unidas)	502,8	392,5	110,1	28,0	502,6	9,1	511,7
E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (participación de las Naciones Unidas)	191,3	171,6	105,6	61,5	277,2	5,0	282,2
F. Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (participación de las Naciones Unidas)	6 288,5	–	–	–	–	–	–
Total	25 717,4	5 824,2	2 349,4	40,3	8 173,6	278,2	8 451,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
	-	-	-	-	-	-	-
Total 1) y 2)	25 717,4	5 824,2	2 349,4	40,3	8 173,6	278,2	8 451,8

^a Refleja las necesidades totales de la CAPI de conformidad con los arreglos vigentes en ese bienio.

^b Refleja las necesidades totales de la DCI de conformidad con los arreglos vigentes en ese bienio.

Cuadro 29.2

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	14 341,2	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de personal	152,3	-	-	-	-	-	-
Consultores y expertos	663,3	-	-	-	-	-	-
Viajes	1 383,4	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	684,6	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	921,3	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	3,0	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	37,9	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	211,8	-	-	-	-	-	-
Subsidios y contribuciones	7 318,6	5 824,2	2 349,4	40,3	8 173,6	278,2	8 451,8
Total	25 717,4^a	5 824,2	2 349,4	40,3	8 173,6	278,2	8 451,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
	-	-	-	-	-	-	-
Total 1) y 2)	25 717,4	5 824,2	2 349,4	40,3	8 173,6	278,2	8 451,8

^a Refleja las necesidades totales de la CAPI de conformidad con los arreglos vigentes en ese bienio.

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Sinopsis

29.8 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, aprobó el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, órgano encargado de reglamentar y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión, compuesta de 15 miembros, es un órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de reglamentar y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En los artículos 10 a 16 de su estatuto se esbozan las funciones y los poderes de la Comisión, que comprenden su mandato en términos amplios. Con arreglo a su estatuto, la Comisión desempeña sus funciones respecto de las Naciones Unidas y de los

organismos especializados y otras organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se ajusta al principio establecido en los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y las otras organizaciones, con miras a elaborar una administración pública internacional única y unificada mediante la aplicación de disposiciones, métodos y normas de personal comunes.

- 29.9 En virtud de las disposiciones de su estatuto, la Comisión hace recomendaciones a la Asamblea General sobre los principios generales para determinar las condiciones de servicio del personal del régimen común, las escalas de sueldos y los ajustes por lugar de destino, así como prestaciones y beneficios específicos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y las escalas de las contribuciones del personal. La Comisión establece los métodos para aplicar los principios que rigen las condiciones de servicio, las tasas de beneficios y prestaciones (distintos de las pensiones y de los que corresponden a la Asamblea General), así como las condiciones para tener derecho a esos beneficios y prestaciones y las normas sobre viajes. La Comisión tiene también a su cargo la clasificación de los lugares de destino a los fines de la aplicación de los ajustes. Realiza estudios de las mejores condiciones de empleo prevalecientes para el personal del cuadro de servicios generales y otros cuadros en los lugares de destino en que hay sedes y hace recomendaciones a las organizaciones sobre sueldos y prestaciones en base a esos estudios. La Comisión establece normas para la clasificación de los puestos de todos los cuadros de personal y notifica a las organizaciones del sistema común el establecimiento de esas normas. Hace recomendaciones a las organizaciones sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, por ejemplo, contratación, movilidad, desarrollo de la carrera, equilibrio de género, capacitación y desarrollo del personal.
- 29.10 Los objetivos generales amplios del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) mantenimiento continuado de un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios; b) establecimiento y mantenimiento de procedimientos y metodologías; c) establecimiento y mantenimiento de clasificaciones para el ajuste por lugar de destino y tasas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo; d) realización de estudios sobre las mejores condiciones de empleo prevalecientes para el personal del cuadro de servicios generales en los lugares de destino en que hay sedes; e) elaboración y mantenimiento de normas comunes de clasificación de puestos; y f) orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones de gestión de los recursos humanos.
- 29.11 El Presidente de la Comisión está encargado de dirigir la labor de la Comisión. En su calidad de Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, el Secretario Ejecutivo está encargado de preparar las estimaciones presupuestarias de la Comisión, en estrecha consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, para presentarlas al Secretario General.
- 29.12 En calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General, la Comisión debe presentar sus estimaciones presupuestarias totales a la Asamblea para su examen y aprobación. Dado que las organizaciones del régimen común, aparte de las Naciones Unidas, pagan más del 70% del presupuesto de la Comisión, el Secretario Ejecutivo envía ejemplares del presupuesto de la Comisión simultáneamente a las organizaciones del régimen común participantes.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 29.13 El programa de trabajo general de la Comisión tiene dos grandes componentes: las actividades operacionales relacionadas con la nivelación y el mantenimiento de la paridad del poder adquisitivo de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores mediante el sistema de ajuste por lugar de destino, las tasas de dietas, el mantenimiento de normas comunes de clasificación de puestos, la clasificación de los lugares de destino con arreglo a las condiciones de vida y de trabajo, la prestación por condiciones de vida peligrosas, etc. El segundo componente amplio abarca los estudios sobre aspectos concretos de las condiciones de empleo de todos los cuadros de personal solicitados por la Asamblea General o por los órganos rectores de otras organizaciones del régimen común, los miembros de la Comisión, la Organización o los órganos del personal. El proyecto de presupuesto se basa en el programa de trabajo elaborado a partir de las peticiones que han presentado las citadas entidades a la Comisión hasta la fecha. La Comisión celebrará dos períodos de sesiones de tres semanas cada uno en 2000 y dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno en 2001. Con la

aprobación de la Asamblea, la Comisión ha instituido un órgano subsidiario, el Comité Asesor en Asuntos de Ajuste por Lugar de Destino, encargado de asesorarle sobre cuestiones técnicas y estadísticas relacionadas con el aspecto metodológico del sistema de ajuste por lugar de destino. Por lo general, el Comité Asesor celebra un solo período de sesiones anual de una semana de duración.

- 29.14 La secretaría de la Comisión está compuesta de la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División del Costo de Vida, la División de Políticas de Personal y la División de Sueldos y Subsidios.
- 29.15 El programa de trabajo de la División del Costo de la Vida se deriva fundamentalmente del mandato de la Comisión de establecer la clasificación de los lugares de destino a los efectos de aplicar estos ajustes según lo estipulado en el inciso c) del artículo 11 de su estatuto. En el bienio 2000–2001, la División realizará su próxima serie de estudios correspondiente a los lugares de destino en que hay sedes y en Washington, D.C.; los estudios incluirán la reunión de datos sobre precios, su verificación y procesamiento, el establecimiento de índices de ajustes por lugar de destino, multiplicadores y umbrales de subsidios de alquiler, y la distribución de esa información a las organizaciones usuarias. También se llevarán a cabo estudios metodológicos sobre diversos aspectos del sistema de ajuste por lugar de destino.
- 29.16 El programa de trabajo de la División de Políticas de Personal se deriva de las actividades encomendadas a la Comisión con arreglo a los siguientes artículos de su estatuto: artículo 13 (establecimiento de normas comunes de clasificación de funciones); artículo 14 (normas de contratación, promoción de las posibilidades de carrera, capacitación del personal, evaluación de la actuación profesional, etc.) y artículo 15 (elaboración de estatutos del personal comunes). Además, esta División se encarga de la aplicación y la administración del sistema de clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo (el plan de prestaciones por lugar de destino difícil), y de la gestión del pago de la prestación por condiciones de vida peligrosas, así como de los aspectos relacionados con la política y la evolución del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, y de las condiciones de trabajo sobre el terreno. Asimismo, coordina y prepara informes sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Comisión. En el bienio 2000–2001, la División de Políticas de Personal realizará las siguientes actividades: a) elaboración de un marco para la gestión de los recursos humanos de las organizaciones del régimen común; b) clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo (el plan de prestaciones por lugar de destino difícil), incluidas las recomendaciones para el pago de la prestación por condiciones de vida peligrosas; c) la preparación de un boletín mensual de anuncios de vacantes; d) actividades de capacitación e información; y e) coordinación y asesoramiento técnico sobre cuestiones de clasificación de puestos.
- 29.17 El programa de trabajo de la División de Sueldos y Subsidios se deriva de los mandatos conferidos a la Comisión en los artículos 10, 11 y 12 de su estatuto. En el bienio 2000–2001, la División realizará las siguientes actividades principales: a) estudios sobre la aplicación del principio Noblemaire y vigilancia anual de los niveles de remuneración de los funcionarios de la administración pública utilizada en la comparación (la administración pública federal de los Estados Unidos de América); b) examen de las metodologías para determinar los diversos beneficios y prestaciones; c) examen de los beneficios y las prestaciones y de las tasas de contribuciones del personal; examen quinquenal amplio de la remuneración pensionable y de la escala de contribuciones del personal para los funcionarios de todos los cuadros; examen de la metodología para determinar el subsidio de educación y actualizar su monto, y de la metodología para determinar la tasa del subsidio por familiares a cargo y actualizar su monto; d) estudios para determinar los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en Ginebra, Londres, Nueva York, Roma y Viena; y e) actualización mensual de las tasas de dietas.

Cuadro 29.3

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos (presupuesto en cifras brutas)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 381,9	7 378,6	–	–	7 378,6	442,4	7 821,0
Otros gastos de personal	124,6	210,0	–	–	210,0	10,3	220,3

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
Remuneración de no funcionarios	-	651,4	-	-	651,4	19,6	671,0
Consultores y expertos	663,3	256,1	600,0	234,2	856,1	41,6	897,7
Viajes	974,9	1 107,2	-	-	1 107,2	53,7	1 160,9
Servicios por contrata	681,9	26,2	(8,9)	(33,9)	17,3	0,9	18,2
Gastos generales de funcionamiento	819,4	1 607,9	(300,0)	(18,6)	1 307,9	63,4	1 371,3
Atenciones sociales	3,0	4,2	-	-	4,2	0,2	4,4
Suministros y materiales	30,1	41,8	-	-	41,8	2,0	43,8
Mobiliario y equipo	68,0	52,6	-	-	52,6	2,6	55,2
Total	9 747,1	11 336,0	291,1	2,5	11 627,1	636,7	12 263,8

Cuadro 29.4

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comisión de Administración Pública Internacional

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4/3	10	10	-	-	-	-	10	10
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	20	20	-	-	-	-	20	20
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	22	22	-	-	-	-	22	22
Total	24	24	-	-	-	-	24	24
Total general	44	44	-	-	-	-	44	44

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Necesidades de recursos totales de la Comisión de Administración Pública Internacional

29.18 Al formular el presupuesto de la Comisión para el bienio 2000-2001, se han adoptado las siguientes hipótesis generales:

- a) La Comisión celebrará dos períodos de sesiones por año, uno de ellos en Nueva York y otro en un lugar distinto;
- b) Habrá dos grupos de trabajo, establecidos de conformidad con los métodos de trabajo revisados de la Comisión, que celebrarán sendas reuniones anuales de unas dos semanas de duración durante el bienio, en las que participarán miembros de la Comisión, de su secretaría y representantes de las organizaciones y del personal;
- c) De conformidad con las disposiciones del párrafo 4 de la sección I de la resolución 47/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, se prevé invitar a la Comisión a participar en por lo menos una reunión por año de los grupos de trabajo técnicos que se ocupan de aspectos determinados del sistema de remuneración establecido por los órganos rectores de las organizaciones participantes;

- d) El programa de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y de sus subcomités, y las reuniones de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en que participa la secretaría de la Comisión no deferirán sustancialmente de lo que ya se ha programado y previsto en estas estimaciones;
- e) El total de los gastos adicionales durante los períodos de sesiones que no sean sufragados por las organizaciones anfitrionas de los períodos de sesiones celebrados fuera de Nueva York, se incluirá en el presupuesto de la Comisión sobre la base de su financiación completa.

Otros gastos de personal

- 29.19 Los créditos de 157.600 dólares previstos en esta partida abarcan los gastos de personal temporario para las reuniones que celebren la Comisión y el Comité Consultivo en Cuestiones de Ajuste por Lugar de Destino fuera de las Naciones Unidas, incluidos los servicios de interpretación, traducción y mecanografía. El costo de la prestación de servicios a las reuniones celebradas en los centros de conferencias de las Naciones Unidas se sufragará con cargo a la sección 27, Servicios de Conferencias.

Viajes de representantes

- 29.20 Los recursos estimados de 715.200 dólares por este concepto corresponden a los gastos de viaje y dietas de: a) 13 miembros de la Comisión, para asistir a los períodos de sesiones de la Comisión en Nueva York durante el bienio; b) 15 miembros de la Comisión, para asistir a los períodos de sesiones de la Comisión fuera de Nueva York, en el supuesto de que los dos períodos de sesiones se celebrarán en las sedes de organizaciones participantes en Europa; c) visitas sobre el terreno de miembros de la Comisión que tendrán lugar durante los períodos de sesiones de ésta; d) seis miembros del Comité Asesor en Asuntos de Ajuste por Lugar de Destino, para asistir a sus períodos de sesiones en un lugar de destino en que hay sedes; e) el Presidente y el Vicepresidente, para asegurar la coordinación y los contactos oportunos con las organizaciones del sistema común, lo que entrañará la celebración de reuniones con jefes ejecutivos, la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo establecidos por las organizaciones o a las reuniones de sus órganos rectores, así como a las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y f) el Presidente y el Vicepresidente para realizar por lo menos una visita sobre el terreno cada año con miras a mantener contactos de forma continuada, con la administración y el personal en los lugares de destino sobre el terreno.

Remuneración

- 29.21 Los recursos necesarios, que ascienden a 651.400 dólares, corresponden a los créditos previstos por concepto de remuneraciones (542.800 dólares) y pensiones (108.600 dólares) para el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 37/131 de 17 de diciembre de 1982, 40/256 de 18 de diciembre de 1985 y 45/249 de 21 de diciembre de 1990. Los gastos de esta partida comprenden los honorarios de los dos miembros de tiempo completo de la Comisión, que son el Presidente y el Vicepresidente. El crédito de 542.800 dólares se basa en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en los procedimientos para ajustar los honorarios teniendo en cuenta la inflación. Los recursos solicitados de 108.600 dólares se basan en las cantidades aprobadas por la Asamblea General y en el procedimiento para efectuar ajustes en la remuneración pensionable de los funcionarios mencionados más arriba entre exámenes generales.

Secretaría de la Comisión

Puestos

- 29.22 Los recursos solicitados, que ascienden a 7.378.600 dólares, se refieren a la continuación de 20 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 24 puestos del cuadro de servicios generales que necesita la Comisión para realizar todas las actividades que se le han encomendado.

Otros gastos de personal

- 29.23 Se solicita una suma de 20.900 dólares para la partida de personal temporario general, que permitirá sufragar aproximadamente cuatro meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales para sustituir a funcionarios con licencia prolongada de enfermedad y para prestar servicios en períodos de máximo volumen

de trabajo. Con los recursos previstos para la partida de horas extraordinarias, estimados en 31.500 dólares, se podrán atender las necesidades de la secretaría en cuanto a horas extraordinarias de trabajo para cumplir los plazos de la documentación anterior al período de sesiones y la del período de sesiones.

Consultores y expertos

29.24 Los recursos solicitados para esta partida (856.100 dólares), que reflejan un aumento de 600.000 dólares, se utilizarán para cubrir los siguientes gastos:

- a) Costos resultantes de las recomendaciones hechas por los auditores externos (600.000 dólares) a la luz de los resultados de una auditoría de gestión de la secretaría de la Comisión en respuesta a la petición hecha por la Asamblea General en su resolución 51/216, de 18 de diciembre de 1996. La Junta de Auditores hizo recomendaciones específicas sobre el desarrollo de un sistema integrado de información de gestión computadorizado para la Comisión; estas recomendaciones figuran en su informe (A/52/811). La Comisión aceptó estas recomendaciones de la Junta y pidió a su secretaría que las aplicara lo antes posible. Se ha encargado a una empresa consultora la realización de un estudio de sistemas para el diseño de un sistema integrado de información de gestión. Los gastos generales de desarrollo de los proyectos se han estimado en aproximadamente 2 millones de dólares. En la ejecución del proyecto se aplicaría un enfoque por etapas. Para el bienio 2000–2001 se han estimado gastos iniciales de 600.000 dólares para satisfacer las necesidades, de conformidad con el plan de desarrollo del proyecto;
- b) Los costos relacionados con los estudios especializados (256.100 dólares) incluyen el análisis de nuevos enfoques en la esfera de la gestión de los recursos humanos con miras a elaborar normas, métodos y disposiciones que respondan a las necesidades específicas de las organizaciones; la actualización del coeficiente de ajuste por diferencias del costo de la vida entre Nueva York y Washington, D.C., para calcular el margen de la remuneración neta; estudios actuariales para comparar los beneficios de pensión y atención de la salud de determinadas administraciones que podrían utilizarse con fines de comparación, con los que ofrece la administración que actualmente se utiliza con fines de comparación; y determinación del coeficiente de ajuste por diferencias del costo de la vida en el contexto de los estudios sobre el país que se utilizan con fines de comparación.

Viajes

29.25 Las necesidades estimadas para mantener esta partida al mismo nivel, se refieren a viajes oficiales de funcionarios (282.000 dólares) y a viajes de funcionarios para asistir a reuniones (110.000 dólares). Los recursos destinados a viajes para asistir a reuniones permitirán a un reducido número de funcionarios de la CAPI asistir a los períodos de sesiones de ésta que se celebren fuera de Nueva York, con objeto de prestar servicios de secretaría y apoyo técnico a la Comisión. Los demás gastos de viaje corresponderán a los siguientes conceptos:

- a) Los estudios del costo de la vida en seis lugares de destino en que hay sedes;
- b) La participación de la secretaría en los estudios del costo de la vida en aproximadamente 10 lugares de destino en que no hay sedes;
- c) Los estudios de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en Ginebra, Montreal, Roma y París;
- d) La coordinación con las autoridades de la administración pública utilizada en la comparación;
- e) La participación en la labor de los subcomités y grupos de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas;
- f) Los exámenes de las condiciones de servicio sobre el terreno en el contexto de la clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo;
- g) La organización por la secretaría de un curso práctico anual sobre el sistema de sueldos y de ajustes por lugar de destino en las Naciones Unidas;

- h) La participación de la secretaría en los grupos de trabajo establecidos por los órganos rectores de las organizaciones y en las reuniones de los propios órganos rectores.

Servicios por contrata

- 29.26 Los créditos previstos en esta partida por un total de 17.300 dólares, que reflejan una reducción de las necesidades de 8.900 dólares, se refieren a capacitación (11.200 dólares) y a impresión externa (6.100 dólares). La capacitación prevista se refiere a la asistencia de funcionarios de la secretaría a cursos muy especializados en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y la administración de sueldos. Por lo general, estos cursos no se ofrecen en el Servicio de Capacitación de las Naciones Unidas. Los gastos en impresión externa corresponden a la publicación de versiones actualizadas de los folletos del régimen común de las Naciones Unidas sobre sueldos, prestaciones y beneficios, así como al sistema de ajuste por lugar de destino.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.27 Los créditos previstos de 1.307.900 dólares se destinarán a sufragar lo siguiente: a) alquiler de locales, incluidos el costo de la electricidad y otros gastos de conservación (1.022.500 dólares); b) alquiler y conservación de equipo de oficina, como las fotocopiadoras (36.000 dólares); c) alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (14.100 dólares); d) comunicaciones (129.500 dólares); e) la parte que corresponde a la Comisión de los gastos de conservación de la infraestructura técnica de la red de área local (LAN), así como el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas de la secretaría (65.800 dólares); y f) la expedición y distribución de documentos a los miembros de la Comisión y otros gastos varios (39.200 dólares). Las estimaciones reflejan una reducción de las necesidades en la partida de alquiler de locales (300.000 dólares) debida a la reducción de los alquileres ya obtenida.

Atenciones sociales

- 29.28 Se solicitan 4.200 dólares que se utilizarán para sufragar las funciones oficiales que la secretaría organizará con motivo de las reuniones de los grupos de trabajo que tratan de aspectos concretos de las condiciones del servicio, así como las atenciones sociales ofrecidas a funcionarios de organizaciones internacionales e intergubernamentales.

Suministros y materiales

- 29.29 Los recursos solicitados para esta partida, que ascienden a 41.800 dólares, corresponden a la compra de suministros para equipo de automatización de oficinas y fotocopiadoras, artículos de papelería y artículos de oficina en general.

Mobiliario y equipo

- 29.30 Los recursos de 52.600 dólares previstos en esta partida se utilizarán para sufragar la reposición periódica de equipo de oficinas, como calculadoras, mobiliario, archivadores, etc. (21.100 dólares), y la reposición de equipo de procesamiento de datos (31.500 dólares).

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)

Cuadro 29.5

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	9 747,1 ^a	3 256,8	1 020,9	31,3	4 277,7	207,8	4 485,5
Total	9 747,1	3 256,8	1 020,9	31,3	4 277,7	207,8	4 485,5

^a Refleja las necesidades totales de la CAPI de conformidad con los arreglos vigentes en ese bienio.

Subvenciones y contribuciones

- 29.31 La participación de las Naciones Unidas en los gastos totales de la Comisión depende de los datos sobre la plantilla de las organizaciones participantes al final de 1999. Suponiendo que esa parte (incluidos el ACNUR y el OOPS) fuera aproximadamente igual a la de las estimaciones del bienio 1998–1999 (36,79%), la parte que corresponderá a las Naciones Unidas del presupuesto total de la Comisión (11.627.100 dólares) ascenderá a 4.277.700 dólares a valores corrientes. Sobre esa base, se solicita una consignación de 4.277.700 dólares (a valores corrientes). El aumento de las necesidades (1.020.900 dólares) se atribuye en gran parte a que, a diferencia del bienio 1998–1999, la parte de las Naciones Unidas en los gastos incluye las partes correspondientes al ACNUR y al OOPS que se habían excluido desde el bienio 1994–1995. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas participan en la CAPI en nombre de estos programas, la Organización asumirá los gastos conexos.

B. Dependencia Común de Inspección**Sinopsis**

- 29.32 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 con carácter experimental, quedó establecida a partir del 1º de enero de 1974 como órgano subsidiario de la Asamblea General y de los órganos legislativos de las demás organizaciones participantes con arreglo a su estatuto, que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976. La Dependencia, que es el único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas, es financiada conjuntamente por las organizaciones participantes e informa directamente a la Asamblea General y a los órganos legislativos de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aceptan su estatuto. De conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y sus estimaciones presupuestarias son establecidas por el Secretario General tras celebrar consultas con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas que haga la Dependencia. A partir del bienio 1998–1999, los recursos para la consignación en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se indican en cifras netas y representan créditos sólo para la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto total de la Dependencia. Ahora bien, el presupuesto completo de la Dependencia se presenta a la Asamblea General para su consideración y aprobación.
- 29.33 Según el estatuto de la Dependencia, los inspectores tendrán las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionarán una opinión independiente mediante actividades de inspección y evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos, y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. Esto se logra mediante un programa de trabajo anual que incluye un promedio de 10 a 12 informes, así como notas y cartas confidenciales. La Dependencia presenta un informe anual de sus actividades a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de las demás organizaciones participantes.
- 29.34 De conformidad con las directivas de los órganos legislativos de sus organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema para realizar análisis comparativos de las tendencias y los problemas que enfrentan las diversas organizaciones y proponer soluciones concretas, prácticas y armonizadas. Su labor se centra en cuestiones de importancia prioritaria para las organizaciones participantes, mediante la identificación de cuestiones de gestión, administrativas y de programación concretas, con miras a proporcionar a los órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas hacia la acción sobre cuestiones meticulosamente definidas.

Cuadro 29.6

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos (presupuesto en cifras brutas)

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 959,3	7 159,2	-	-	7 159,2	170,4	7 329,6
Otros gastos de personal	27,7	24,9	-	-	24,9	0,4	25,3
Consultores y expertos	-	12,2	-	-	12,2	0,2	12,4
Viajes	408,5	481,9	21,8	4,5	503,7	24,5	528,2
Servicios por contrata	2,7	25,9	(10,6)	(40,9)	15,3	0,3	15,6
Gastos generales de funcionamiento	101,9	93,8	(19,9)	(21,2)	73,9	1,3	75,2
Suministros y materiales	7,8	23,6	(9,3)	(39,4)	14,3	0,2	14,5
Mobiliario y equipo	143,8	41,6	18,0	43,2	59,6	1,1	60,7
Total	8 651,7	7 863,1	-	-	7 863,1	198,4	8 061,5

Cuadro 29.7

Puestos necesarios

Unidad de organización: Dependencia Común de Inspección

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	5	5	-	-	-	-	5	5
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	10	10	-	-	-	-	10	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	8	8	-	-	-	-	8	8
Total	9	9	-	-	-	-	9	9
Total general	19	19	-	-	-	-	19	19

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Inspectores

Puestos

- 29.35 Las necesidades estimadas por este concepto (3.433.100 dólares) corresponden a los sueldos y emolumentos de 11 inspectores nombrados por la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en su resolución 31/192.

Otros gastos de personal

- 29.36 Los créditos solicitados de 24.900 dólares se refieren a las necesidades por concepto de personal temporario general para la prestación de servicios de secretaría a los inspectores mientras se encuentren en Nueva York asistiendo a los períodos de sesiones de la Asamblea General y con ocasión de otros viajes oficiales, y para sustituir a funcionarios en períodos de licencia de maternidad o de enfermedad.

Viajes

- 29.37 Las necesidades estimadas para esta partida (503.700 dólares), que reflejan un aumento de 21.800 dólares, se refieren a los viajes de los inspectores en relación con las siguientes actividades:

- a) Tres estudios por año relativos a cooperación técnica, asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz, y la preparación de los informes correspondientes, cada uno de los cuales entraña el viaje de un inspector y un oficial de investigación a los lugares sobre el terreno y a la sede de por lo menos dos organizaciones participantes;
- b) Cuatro informes sobre cuestiones administrativas y de gestión de todo el sistema, cada uno de los cuales entraña el viaje de dos inspectores y un oficial de investigación a las sedes de por lo menos tres organizaciones participantes;
- c) Cuatro informes sobre cuestiones administrativas y de gestión de una sola organización por año, cada uno de los cuales entraña en promedio el viaje de un inspector y un oficial de investigación a la sede de una organización participante o de una comisión regional o a otros dos lugares de destino;
- d) Viajes del Presidente y el Vicepresidente, el inspector designado o el Secretario Ejecutivo a reuniones o debates sobre cuestiones administrativas y de gestión, y viajes de un representante de la Dependencia para asistir a reuniones de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, que suponen dos misiones por año a la Sede de las Naciones Unidas, una misión a la sede de otra organización participante y una misión a una comisión regional;
- e) Viajes de inspectores para presentar informes a la Asamblea General, sus órganos subsidiarios y los órganos legislativos de las organizaciones participantes, que suponen viajes de 11 inspectores a la Sede de las Naciones Unidas o a las sedes de otras organizaciones participantes.

Secretaría de la Dependencia

Puestos

- 29.38 Los créditos solicitados para esta partida por un total de 3.726.100 dólares se refieren a la continuación de 10 puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores de la Dependencia (incluido un puesto de D-2 para el Secretario Ejecutivo), uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y ocho puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), ocho puestos para oficiales de investigación (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 P-2) y un puesto de P-3 para el oficial de tecnología de la información, tres puestos para los asistentes de investigación, y seis puestos para personal de apoyo (todos del cuadro de servicios generales).

Consultores y expertos

- 29.39 El crédito de 12.200 dólares que se propone se relaciona con el asesoramiento especializado que necesitan los inspectores en esferas en las que no se cuenta con especialistas. Aunque las organizaciones prestan apoyo técnico para los estudios de la Dependencia, en algunos casos se necesita asesoramiento externo imparcial, principalmente con el objeto de contribuir al análisis y a la interpretación de los datos, opinar sobre la validez técnica de las conclusiones y recomendaciones y formular observaciones sobre los proyectos de informes.

Servicios por contrata

- 29.40 Se solicitan 15.300 dólares para servicios por contrata. Esta suma se destinará a sufragar el costo de la capacitación en tecnología de la información (9.300 dólares) y a los servicios de procesamiento de datos y su transmisión (6.000 dólares). En lo que respecta a la capacitación del personal, si bien el programa es administrado en forma centralizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, los recursos se solicitan en el marco del presupuesto de la Dependencia ya que también se recibe financiación de otras organizaciones a este respecto.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.41 Las necesidades, que ascienden a 73.900 dólares, corresponden a los gastos que se indican a continuación:
- a) El alquiler y la conservación del equipo se calcula en 2.000 dólares para una máquina de facsímile (contrato existente), y los gastos de conservación de otro equipo de automatización de oficinas en 6.700 dólares. Dada las importantes inversiones realizadas en la automatización de oficinas durante el bienio,

la mayor parte del equipo conservará su garantía. Por consiguiente, se prevé que los gastos de conservación correspondientes a esta partida serán reducidos;

- b) Comunicaciones (65.200 dólares), que incluyen los costos de cables y télex, el alquiler y la instalación de equipo telefónico y gastos conexos, el franqueo y el servicio de valija diplomática.

Suministros y materiales

- 29.42 Las necesidades estimadas por este concepto (14.300 dólares) se refieren a suministros para equipo de automatización de oficinas, casetes para máquinas de facsímil e impresoras láser y de chorro de tinta, papel y útiles y suministros de oficina, suministros para reproducción interna y libros especializados y suscripciones a publicaciones periódicas.

Mobiliario y equipo

- 29.43 El crédito de 59.600 dólares que se solicita corresponde a los gastos relacionados con el programa de desarrollo de la tecnología de la información dentro de la Dependencia, con arreglo a las recomendaciones del Comité de Innovaciones Técnicas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la Dependencia Común de Inspección

Cuadro 29.8

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	8 651,7 ^a	1 645,8	1 012,0	61,4	2 657,8	48,1	2 705,9
Total	8 651,7	1 645,8	1 012,0	61,4	2 657,8	48,1	2 705,9

^a Refleja las necesidades totales de la DCI de conformidad con los arreglos vigentes en ese bienio.

Subvenciones y contribuciones

- 29.44 La parte que corresponda a las Naciones Unidas en los gastos totales de la DCI dependerá de los datos sobre los gastos de las organizaciones participantes al final de 1999. En la hipótesis de que este porcentaje (incluidos el ACNUR y el OOPS) sea aproximadamente igual a las estimaciones actuales del bienio 1998-1999 (33,80%), la parte de las Naciones Unidas en el costo estimado del programa (7.863.100 dólares) ascendería a 2.657.800 dólares a valores actuales. En consecuencia, se solicita una consignación de 2.657.800 dólares (a valores actuales), que incluye un aumento de 1.012.000 dólares. El aumento se atribuye a que, a diferencia del bienio 1998-1999, la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos de la DCI comprenderá las partes correspondientes al ACNUR y al OOPS, que se habían excluido desde el bienio 1994-1995. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas participan en los gastos de la Dependencia en nombre de estos dos programas, la Organización asumirá los costos conexos.

C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Sinopsis

- 29.45 El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información fue establecido por el Comité Administrativo de Coordinación en octubre de 1993 como órgano sucesor del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Información, que a su vez había sido establecido por el Comité Administrativo de Coordinación

en 1983 atendiendo a la resolución 1982/71 del Consejo Económico y Social, de 10 de noviembre de 1982, para asegurar el funcionamiento eficiente de los sistemas de información para los usuarios de las Naciones Unidas a nivel nacional y mejorar su capacidad para reunir, recuperar y distribuir información.

29.46 Las funciones del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) Prestar asesoramiento y ofrecer opiniones al Comité Administrativo de Coordinación sobre estrategias a mediano y a largo plazo en la esfera de los servicios y la tecnología de los sistemas de información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y presentar informes al Comité Administrativo de Coordinación sobre estas cuestiones;
- b) Crear un foro para el intercambio de información entre los directores de sistemas de información de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Examinar la aplicación de las normas que rigen el funcionamiento de los sistemas de información y telecomunicaciones y las prácticas recomendadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y prestar asesoramiento sobre las esferas en que podrían aplicarse las prácticas recomendadas, así como sobre la tecnología de la información uniforme;
- d) Actuar como depósito electrónico de las novedades en materia de sistemas de información dentro del sistema de las Naciones Unidas.

29.47 Las estimaciones corrientes se refieren a una propuesta de aprobar la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto del Comité para el bienio 2000–2001. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones financieras y presupuestarias), en su 89º período de sesiones celebrado en febrero de 1999, examinó el presupuesto del Comité en cifras brutas en nombre del Comité Administrativo de Coordinación. A continuación se presenta el presupuesto del Comité en cifras brutas.

Cuadro 29.9

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	340,9	420,2	-	-	420,2	6,3	426,5
Otros gastos de personal	353,0	383,7	(332,3)	(86,6)	51,4	1,0	52,4
Consultores y expertos	287,9	197,6	386,8	195,7	584,4	10,5	594,9
Viajes	37,2	20,0	17,1	85,5	37,1	1,8	38,9
Servicios por contrata	172,1	67,9	(23,5)	(34,6)	44,4	0,8	45,2
Gastos generales de funcionamiento	15,9	69,6	14,2	20,4	83,8	1,5	85,3
Suministros y materiales	3,0	25,4	(14,4)	(56,6)	11,0	0,2	11,2
Mobiliario y equipo	16,0	120,3	(47,9)	(39,8)	72,4	1,4	73,8
Total	1 226,0	1 304,7	-	-	1 304,7	23,5	1 328,2

Cuadro 29.10

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Total general	2	2	-	-	-	-	2	2

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Necesidades totales del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Puestos

- 29.48 Las necesidades estimadas de 420.200 dólares corresponden a la continuación de un puesto de D-1 para el Secretario del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, apoyado por un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Otros gastos de personal

- 29.49 El crédito de 51.400 dólares corresponde a personal temporario general y se utilizará para los siguientes fines: a) ayudar a la secretaría del Comité a poner en funcionamiento el servidor de la Internet, el servicio de asistencia al usuario y la administración del sistema para el localizador oficial de los espacios en la Web de los organismos del sistema de las Naciones Unidas; y b) ayudar a la secretaría del Comité a prestar servicios a la reunión anual y a preparar las reuniones de grupos de tareas y de grupos de interés.

Consultores y expertos

29.50 Se requerirá un crédito de 584.400 dólares, que incluye un aumento de 386.800 dólares, para los siguientes fines: a) realizar estudios especializados para diversos grupos de tareas sobre sistemas de archivo y documentación, tecnologías de la Internet, apoyo de biblioteca y servicios de información y telecomunicaciones. La prestación de los servicios estará a cargo de consultores o de empresas de consultoría especializada. Las necesidades adicionales se financiarán mediante la reasignación de fondos dentro del presupuesto del Comité.

Viajes

29.51 Las necesidades estimadas para esta partida (37.100 dólares) corresponden a lo siguiente: a) viajes oficiales del Secretario del Comité de Coordinación de los Sistema de Información para participar en las reuniones entre organismos fuera de Ginebra y en las reuniones del Comité de Gestión del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) que se celebren fuera de Ginebra, y para asistir a seminarios sobre cuestiones relacionadas con la tecnología de la información convocados por organizaciones externas.

Servicios por contrata

29.52 Las necesidades estimadas (44.400 dólares) corresponden a los reembolsos al CICE por concepto de servicios de computadora central.

Gastos generales de funcionamiento

29.53 Los recursos estimados por este concepto (83.800 dólares) se utilizarán para sufragar el costo del arrendamiento de equipo de oficina, incluido el costo de la utilización adicional de la Internet y de los servicios e instalaciones para conferencias electrónicas y en vídeo, y el mantenimiento del servidor de la Internet, los sistemas de procesamiento de datos y otro equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

29.54 La consignación prevista para esta partida (11.000 dólares) corresponde al costo de papelería y útiles y suministros de oficina, incluso suministros para fotocopadoras y computadoras, y suscripciones a publicaciones periódicas y documentos de consulta.

Mobiliario y equipo

29.55 El crédito solicitado por este concepto (72.400 dólares) corresponde al costo de la sustitución de equipo de automatización de oficinas de conformidad con las directrices establecidas, incluida la parte que corresponde al Comité en los costos del equipo de la LAN.

Participación de la Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Cuadro 29.11

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	336,0	357,5	100,8	28,1	458,3	8,2	466,5
Total	336,0	357,5	100,8	28,1	458,3	8,2	466,5

Subvenciones y contribuciones

29.56 La parte que corresponda a las Naciones Unidas en el presupuesto del Comité dependerá de los datos sobre las plantillas de personal de las organizaciones participantes al final de 1999. En el supuesto de que este porcentaje sea aproximadamente igual a las estimaciones actuales del bienio 1998-1999 (35,13%), la parte de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos estimados del programa ascendería a 458.300 dólares

a valores corrientes. Sobre esta base, se solicita una consignación de 458.300 dólares, que incluye un aumento de 100.800 dólares. El aumento (100.800 dólares) se atribuye a que, a diferencia del bienio 1998–1999, la parte correspondiente a las Naciones Unidas incorpora las partes correspondientes al ACNUR y al OOPS, cuyas necesidades se habían excluido desde el bienio 1994–1995. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas participan en los costos del Comité en nombre de estos programas, la Organización asumirá los gastos conexos.

D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

Sinopsis

- 29.57 El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas es un órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación. Sus objetivos generales son mejorar y armonizar las prácticas administrativas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y promover la eficacia y la economía mediante la reforma de la gestión de sus operaciones administrativas. El Comité Consultivo procura lograr esos objetivos en los sectores de personal, presupuesto, finanzas y administración general (sistemas de gestión, viajes, adquisiciones y otros servicios generales).
- 29.58 La necesidad de coordinar esos sectores se viene reconociendo desde la creación del sistema de las Naciones Unidas: las actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas se iniciaron en febrero de 1948. En su esfera de competencia, el Comité se encarga de examinar y aprobar las cuestiones que se le someten, sin perjuicio de la autoridad del propio Comité Administrativo de Coordinación.
- 29.59 De particular importancia en la labor del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas es el examen de las cuestiones relacionadas con las actividades de los órganos intergubernamentales centrales que se ocupan de la coordinación en todo el sistema (la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación) y los órganos centrales de expertos encargados de la investigación, el examen, la reglamentación y el control en la esfera administrativa (la Comisión de Administración Pública Internacional, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica). El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas también se ocupa de asuntos de interés para todo el sistema que le presentan las organizaciones participantes.
- 29.60 El Comité Consultivo desempeña su función en sendas reuniones ordinarias de los administradores superiores, que generalmente se celebran separadamente, dedicadas a sus dos esferas generales de interés: las cuestiones de personal y las cuestiones administrativas en general, de las que se ocupa el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales), y las cuestiones financieras y presupuestarias, de las que se ocupa el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias). De los temas especializados se encargan los comités permanentes y los grupos especiales de trabajo de carácter técnico, según sea necesario. Muchas de las actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales), así como sus reuniones, se coordinan con las actividades de la Comisión de Administración Pública Internacional, en cuyas reuniones el Comité Consultivo representa a los jefes ejecutivos de las organizaciones y se encarga de presentar las posiciones comunes de las administraciones con respecto a todos los temas que se examinan. Más recientemente, se han venido celebrando periódicamente reuniones plenarios de alto nivel del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, a fin de intercambiar opiniones sobre la experiencia en materia de mejoras en la gestión y formular las recomendaciones pertinentes al Comité Administrativo de Coordinación.
- 29.61 Una pequeña secretaría interinstitucional financiada por las organizaciones participantes, las Naciones Unidas y sus programas, cada uno de los organismos especializados (con excepción del Banco Mundial y del FMI), el OIEA y la OMC presta apoyo a la labor del Comité.

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

29.62 El presupuesto (en cifras brutas) que se propone para el Comité en el bienio 2000–2001 y que se presenta a continuación, ha sido examinado por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en su 89º período de sesiones, celebrado en febrero de 1999.

Cuadro 29.12

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 443,2	1 099,0	–	–	1 099,0	18,8	1 117,8
Consultores y expertos	8,7	20,6	–	–	20,6	0,4	21,0
Viajes	138,9	103,1	19,4	18,8	122,5	6,0	128,5
Servicios por contrata	117,9	96,8	(18,9)	(19,5)	77,9	1,4	79,3
Gastos generales de funcionamiento	27,9	30,8	0,7	2,2	31,5	0,6	32,1
Suministros y materiales	2,3	8,9	(1,2)	(13,4)	7,7	0,2	7,9
Mobiliario y equipo	11,8	6,8	–	–	6,8	0,2	7,0
Total	1 750,7	1 366,0	–	–	1 366,0	27,6	1 393,6

Cuadro 29.13

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001	1998– 1999	2000– 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D–1	2	2	–	–	–	–	2	2
P–5	1	1	–	–	–	–	1	1
P–4/3	–	–	–	–	–	–	–	–
P–2/1	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	3	3	–	–	–	–	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	–	–	2	2
Total	2	2	–	–	–	–	2	2
Total general	5	5	–	–	–	–	5	5

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Necesidades totales del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

Puestos

29.63 Los recursos de personal necesarios, estimados en 1.099.000 dólares, comprenderían la continuación de dos puestos de D–1, uno de P–5 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la secretaría del Comité para ejecutar su programa de trabajo.

Consultores y expertos

29.64 Los recursos propuestos para esta partida (20.600 dólares) se destinarán a sufragar los gastos de los estudios relacionados con el análisis de los datos de personal y las prestaciones individuales.

Viajes

- 29.65 Las necesidades estimadas por este concepto (122.500 dólares) corresponden a los siguientes fines: a) viajes del personal del Comité Consultivo para asistir a los períodos de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales) y del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) que se celebren fuera de Ginebra y para asistir a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional que se celebren conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales); b) viajes para asistir a las sesiones plenarias del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y a las reuniones de los grupos de trabajo del Comité Consultivo y de la Comisión de Administración Pública Internacional que se celebren en las sedes de las organizaciones participantes fuera de Ginebra; y c) viajes para asistir, según proceda, a las sesiones de la Quinta Comisión y del Comité Administrativo de Coordinación.

Servicios por contrata

- 29.66 La suma solicitada de 77.900 dólares corresponde al costo del procesamiento de datos y otros servicios por contrata, en particular el costo del tiempo de utilización de las computadoras, el almacenamiento de datos, el acceso directo y la actualización de los programas informáticos bajo licencia que se requieren para mantener, procesar y desarrollar la base de datos de personal del Comité Consultivo, crear páginas en la Internet y utilizar el servicio de correo electrónico.

Gastos generales de funcionamiento

- 29.67 Los recursos estimados por este concepto (31.500 dólares) se utilizarán para sufragar los gastos de conservación del equipo de procesamiento de datos y de facsímile, comunicaciones, como las llamadas telefónicas de larga distancia, franqueo, y los servicios de valija diplomática y de mensajeros de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.

Suministros y materiales

- 29.68 El crédito propuesto para esta partida (7.700 dólares) corresponde a suministros para equipo de procesamiento de datos y de procesamiento de textos, y a publicaciones de referencia especializadas, particularmente en materia de remuneración del personal ejecutivo y desarrollo de normas de contabilidad.

Mobiliario y equipo

- 29.69 Las necesidades estimadas por este concepto (6.800 dólares) corresponden a la sustitución o adquisición de equipo de procesamiento de datos y de procesamiento de textos, y a la adquisición de licencias para el uso de programas informáticos de conformidad con las directrices de las Naciones Unidas.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

Cuadro 29.14

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	502,8	392,5	110,1	28,0	502,6	9,1	511,7
Total	502,8	392,5	110,1	28,0	502,6	9,1	511,7

Subvenciones y contribuciones

- 29.70 La parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto del Comité Consultivo dependerá de los datos sobre la dotación de personal de las organizaciones participantes al final de 1999. Partiendo del supuesto de que la parte de las Naciones Unidas será aproximadamente igual a las actuales estimaciones para el bienio 1998–1999 (36,79%), la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos estimados del programa (1.366.000 dólares) ascendería a 502.600 dólares a valores corrientes. Sobre esa base, se solicita una consignación de 502.600 dólares, que refleja un aumento de 110.100 dólares. El aumento (110.100 dólares) se atribuye a que, a diferencia del bienio 1998–1999, la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos incluye las partes correspondientes al ACNUR y al OOPS, cuyas necesidades se habían excluido a partir del bienio 1994–1995. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas contribuyen a sufragar los gastos del Comité Consultivo en nombre de esos programas, la Organización asumirá los gastos conexos.

E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones

Sinopsis

- 29.71 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones fue creado por el Comité Administrativo de Coordinación en abril de 1993, como uno de sus principales órganos subsidiarios. Actualmente, más de 30 entidades del sistema de las Naciones Unidas participan periódicamente en las reuniones del Comité, junto con las cinco comisiones económicas regionales y otras entidades como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y los Voluntarios de las Naciones Unidas.
- 29.72 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones debe prestar asesoramiento y asistencia al Comité Administrativo de Coordinación para promover y movilizar las capacidades complementarias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de los análisis, la normativa y las operaciones para el desarrollo económico y social en apoyo de estrategias convenidas y objetivos comunes. En particular, tiene a su cargo el análisis y la respuesta del sistema en relación con objetivos y prioridades mundiales, regionales y nacionales, la promoción de la coordinación de programas y arreglos de colaboración dentro del sistema, incluida la armonización efectiva de las actividades sobre el terreno, la preparación de recomendaciones al Comité Administrativo de Coordinación sobre opciones de política y medidas para atender las peticiones de los órganos intergubernamentales, y la elaboración de una sinopsis general de la labor de determinados órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación.
- 29.73 El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones celebra dos períodos ordinarios de sesiones por año, por lo general antes de los períodos de sesiones de primavera y de otoño del Comité Administrativo de Coordinación. La labor del Comité también está a cargo de sus órganos subsidiarios, como el Grupo de Tareas sobre el sistema de coordinadores residentes y el Grupo Asesor sobre capacitación en materia de actividades operacionales. El primero, que celebra cinco o seis reuniones por año, proporciona

también al Comité Consultivo la posibilidad de tratar cuestiones relativas a las actividades operacionales entre períodos de sesiones, sobre todo en relación con las reformas que se están aplicando en las Naciones Unidas y que tienen repercusiones a nivel de todo el sistema. Cuando es necesario, se constituyen otros mecanismos consultivos interinstitucionales de duración determinada, como el Grupo de Trabajo sobre erradicación de la pobreza, el Grupo de Trabajo técnico sobre el programa de clasificación del Comité Administrativo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el papel del sistema de las Naciones Unidas en las situaciones posteriores a los conflictos.

- 29.74 En el programa de trabajo actual del Comité Consultivo figuran cuestiones como el seguimiento de conferencias mundiales, la colaboración con organizaciones no gubernamentales, el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, la colaboración entre organismos en la esfera de la erradicación de la pobreza, la función del sistema de las Naciones Unidas en la recuperación posterior a los conflictos, los procesos de programación para actividades operacionales y la cooperación regional.
- 29.75 La financiación del presupuesto de la secretaría del Comité Consultivo está a cargo de las Naciones Unidas, el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, el ACNUR, el OOPS, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OACI, la OMS, la UPU, la OIT, la OMM, la OMI, la OMPI, la ONUDI y el OIEA, sobre la base de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos que refleja los gastos totales de las organizaciones participantes. Las Naciones Unidas prestan apoyo de otro tipo, en particular en relación con los servicios a los períodos ordinarios de sesiones del Comité Consultivo. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona locales y algunos servicios de apoyo, como administración de personal, presupuesto y finanzas.
- 29.76 El presupuesto del Comité Consultivo en cifras brutas, que se presenta a continuación, ha sido examinado por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en su 89° período de sesiones, celebrado en febrero de 1999.

Cuadro 29.15

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	814,8	698,4	—	—	698,4	12,4	710,8
Otros gastos de personal	7,2	3,9	(0,9)	(23,0)	3,0	—	3,0
Consultores y expertos	49,0	32,1	(3,4)	(10,5)	28,7	0,6	29,3
Viajes	50,1	60,8	(0,5)	(0,8)	60,3	2,9	63,2
Servicios por contrata	—	0,7	—	—	0,7	—	0,7
Gastos generales de funcionamiento	17,5	18,2	3,0	16,4	21,2	0,3	21,5
Suministros y materiales	10,3	5,3	—	—	5,3	—	5,3
Mobiliario y equipo	5,0	0,7	1,8	257,1	2,5	—	2,5
Total	953,9	820,1	—	—	820,1	16,2	836,3

Cuadro 29.16

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	-	-	1	1	-	-	1	1
P-4/3	-	-	1	1	-	-	1	1
Total	-	-	2	2	-	-	2	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	-	-	1	1	-	-	1	1
Total	-	-	1	1	-	-	1	1
Total general	-	-	3	3	-	-	3	3

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Necesidades totales del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones

Puestos

29.77 Las necesidades estimadas (698.400 dólares) corresponden a la continuación de dos puestos del cuadro orgánico (1 D-1 y 1 P-4) y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Otros gastos de personal

29.78 La consignación de 3.000 dólares se refiere al personal temporario general necesario para prestar servicios de secretaría durante 10 días de trabajo por año en las reuniones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, sus grupos de trabajo y grupos de tarea, que se celebren fuera del Palais des Nations y fuera de Ginebra.

Consultores y expertos

29.79 Los recursos solicitados por este concepto (28.700 dólares) se destinarán a sufragar servicios de consultores para realizar un análisis a fondo de una amplia gama de cuestiones técnicas en las que la secretaría carece actualmente de experiencia suficiente.

Viajes

29.80 Las necesidades estimadas para esta partida (60.300 dólares) corresponden a viajes de funcionarios a la Sede para asistir a los períodos de sesiones de la Segunda Comisión de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de la Junta Ejecutiva del PNUD, y a viajes para participar en reuniones de órganos interinstitucionales, cursos prácticos, seminarios y consultas oficiosas.

Servicios por contrata

29.81 Las necesidades estimadas por este concepto (700 dólares) se destinarán a los servicios de procesamiento de datos para la actualización de los programas informáticos y al pago de los derechos por el uso de la Internet.

Gastos generales de funcionamiento

29.82 La partida propuesta por este concepto (21.200 dólares) corresponde al alquiler y mantenimiento de una fotocopidora, los gastos por concepto de comunicaciones y la conservación del equipo de oficinas y del equipo de procesamiento electrónico de datos.

Suministros y materiales

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

29.83 El crédito que se solicita para esta partida (5.300 dólares) se refiere a suministros para actualizar el Manual de referencia para actividades operacionales del Comité Consultivo.

Mobiliario y equipo

29.84 Las necesidades estimadas por este concepto (2.500 dólares) corresponden a la compra de programas informáticos de aplicaciones, en particular para mejorar la página del Comité Consultivo en la Web.

Participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones

Cuadro 29.17

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	191,3	171,6	105,6	61,5	277,2	5,0	282,2
Total	191,3	171,6	105,6	61,5	277,2	5,0	282,2

Subvenciones y contribuciones

29.85 La parte que corresponderá a las Naciones Unidas dependerá de los datos sobre los gastos de las organizaciones participantes al final de 1999. En la hipótesis de que esa parte sea aproximadamente igual a las estimaciones actuales para el bienio 1998-1999 (33,80%) la participación de las Naciones Unidas en los gastos estimados del programa (820.100 dólares) ascendería a 277.200 dólares, a valores corrientes. Sobre esa base, se solicita una consignación de 277.200 dólares, que incluye un aumento de 105.600 dólares. El aumento se atribuye a que, a diferencia del bienio 1998-1999, la participación de las Naciones Unidas en los gastos incluye las partes correspondientes al ACNUR y al OOPS, cuyas necesidades se habían excluido a partir del bienio 1994-1995. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas participan en la financiación de los gastos del Comité Consultivo en nombre de esos programas, la Organización asumirá los gastos conexos.